

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Comparecen a celebrar el presente contrato de servicios de Transporte Institucional, por una parte el señor **Contralmirante (SP) Livio Lenin Espinoza Espinoza**, con cedula de identidad número 0904895778, en su calidad de Gerente General de la compañía **CENTRO ESTRATEGICO PLANIFICACION Y LIDERAZGO CESLID S.A.**, con RUC 0993077739001, a quien en adelante se podrá llamar únicamente "La Contratante", y, por otra parte, el Señor Mario Alonso Bosquez Quintana, con cedula de identidad número 1801476845, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional **SERVIMULTITRANS S.A.**, con RUC No. 0992883537001, a quien se podrá llamar únicamente "El Contratista". Quienes intervienen libre y voluntariamente para la suscripción del presente contrato que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ACREDITACION

La CONTRATANTE, es una empresa de derecho privado que se dedica a la CAPACITACION Y ASESORIAS, con domicilio en la ciudad de Guayaquil ciudadela Vernaza Norte Manzana 12 Solar 8 y área de entrenamiento practico en el Destacamento Punta Barandua del Cantón Santa Elena Provincia de Santa Elena.

LA CONTRATISTA, declara que se encuentra debidamente autorizado por la entidad competente para la prestación del servicio de transporte en la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, con Permiso de Operación **ATM-ISN-083-001-006** emitido por la Autoridad de Tránsito Municipal de Guayaquil, es propietaria de varias unidades de transporte, tipo furgoneta y buses, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela La Garzota I manzana 95 solar 1.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento "La Contratante" contrata los servicios de transporte INSTITUCIONAL, de "La Contratista", para transportar su personal al campo de Entrenamiento Practico, de acuerdo a los horarios y rutas que se detallan más adelante, donde se especificara el lugar de recogida, la cantidad de pasajeros y los horarios de salida desde Guayaquil y retorno del Campo de entrenamiento.

TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Copias de cedula y certificado de votación de los intervinientes.
2. Copias de nombramiento o acción de personal de los intervinientes.
3. Copia del título habilitante de la Operadora Contratista.
4. Copia de la matrícula de cada vehículo inmerso en el presente contrato.
5. Copia de la licencia de los choferes que van a conducir los vehículos inmersos en el presente contrato.

CUARTA. - VIGENCIA

Las partes acuerdan que el presente Contrato tenga vigencia por dos años, contados a partir de la celebración del presente documento. No obstante aquello el presente contrato podrá terminar de manera anticipada y unilateral, mediante previo aviso por escrito con 30 días de anticipación de cualquiera de las partes contratantes a la otra, sin que por ello haya lugar a indemnización o reclamo alguno de las partes.

QUINTA. - COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la transportación que la Contratista pagará, será por cada viaje realizado de ida y retorno, desde Guayaquil al Cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena, además será requisito indispensable para el pago la presentación de la correspondiente factura.

SEXTA. - PLACA, RUTAS Y HORARIOS DE RECORRIDO

El Contratista cumplirá con el objeto del presente contrato de acuerdo a la cantidad de pasajeros que tenga que transportar, las unidades que prestarán el servicio son:

PLACA:	GBJ0677
TIPO:	MINIBUS
MARCA:	YUTONG
CAPACIDAD:	32 pasajeros
RUTA:	GUAYAQUIL – Destacamento Punta Barandua, Cantón Santa Elena provincia de Santa Elena.
HORARIOS:	Salida 06H00 y Retorno 18H00

PLACA:	GBO3269
TIPO:	MINIBUS
MARCA:	YUTONG
CAPACIDAD:	26 pasajeros

RUTA: GUAYAQUIL – Destacamento Punta Barandua, Cantón Santa Elena provincia de Santa Elena.
HORARIOS: Salida 06H00 y Retorno 18H00

PLACA: GBN9729
TIPO: FURGONETA
MARCA: KIA PREGIO
CAPACIDAD: 16 pasajeros
RUTA: GUAYAQUIL – Destacamento Punta Barandua, Cantón Santa Elena provincia de Santa Elena.
HORARIOS: Salida 06H00 y Retorno 18H00

SEPTIMA. APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

El ámbito de aplicación del presente contrato está basado en la Reforma a la **Resolución No. 112-0030-ANT-2018**, procedimiento para el Registro de Contratos de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL. Para la aplicación del presente contrato, se debe entenderse que la Operadora de Transporte Terrestre Escolar e Institucional de manera excepcional extenderá sus servicios a circunscripciones territoriales de otro Cantón o conurbano, cuando lo amerite el caso por ende estará fuera del ámbito definido en el Título Habilitante emitido por el ente competente.

OCTAVA. OBLIGACION DE “LA CONTRATISTA”

Es obligación de La Contratista, entregar y sellar el presente contrato en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Transito del domicilio de la Operadora.

Luego de que las partes han leído todas las cláusulas del presente contrato, encontrando plena conformidad en ambas partes, suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil a los **seis días del mes de mayo del 2019.**

Compañía de Transporte Escolar e Institucional **SERVIMULTITRANS S.A.**


Mario Alonso Bosquez Quintana
GERENTE GENERAL

Centro de Estrategia y Liderazgo
CESLID S.A.


Livio Lenin Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL